

# PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE EL ALCOHOL 2022-2030

## Resumen para los operadores económicos en la Región de las Américas

### ¿QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE EL ALCOHOL?

El plan de acción sobre el alcohol 2022-2030 de la Organización Mundial de la Salud, elaborado con el fin de aplicar eficazmente la *Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol* como prioridad de salud pública, fue avalado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2022 (1)



El plan contiene seis esferas de acción:

1. Aplicación de estrategias e intervenciones de gran impacto
2. Promoción, concientización y compromiso.
3. Asociación, diálogo y coordinación.
4. Apoyo técnico y creación de capacidad.
5. Creación de conocimiento y sistemas de información
6. Movilización de recursos.

En cada esfera de acción, se proponen iniciativas para a distintos tipos de partes interesadas, incluidos los operadores económicos que intervienen en la producción y el comercio del alcohol.

### ¿QUIÉNES SON LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE INTERVIENEN EN LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DEL ALCOHOL?

Son los productores de bebidas alcohólicas y distribuidores mayoristas, grandes vendedores minoristas e importadores que comercien única y exclusivamente con bebidas alcohólicas o cuyos ingresos principales procedan del comercio de bebidas alcohólicas, así como las asociaciones empresariales u otros agentes no estatales que representen a cualesquiera de las entidades anteriormente mencionadas en la Región de las Américas.

### ¿CUÁLES SON LAS ACCIONES PROPUESTAS PARA LOS OPERADORES ECONÓMICOS EN EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE EL ALCOHOL?

Las medidas propuestas para los operadores económicos que intervienen en la producción y el comercio del alcohol se limitan a sus funciones básicas como productores, distribuidores, comercializadores y vendedores de bebidas alcohólicas.

También están en consonancia con los mandatos previstos en la estrategia mundial y en otras orientaciones y políticas normativas pertinentes, entre ellas, el *Marco para la colaboración con agentes no estatales de la OMS*. En síntesis:

- Abstenerse de interferir en la formulación de políticas relativas al alcohol y de realizar actividades que puedan evitar, retrasar o detener la formulación, promulgación, aplicación y observancia de estrategias e intervenciones de gran impacto.
  - Contribuir y adoptar medidas concretas para eliminar la comercialización, la publicidad y la venta de productos alcohólicos a menores y otros grupos de riesgo alto y, de ser pertinente, para formular y aplicarse a sí mismos medidas de autorregulación de la comercialización y la publicidad en paralelo a las disposiciones legales o como parte de un régimen de corregulación.
  - Abstenerse de promover el consumo de alcohol, eliminar y evitar difundir cualquier declaración de propiedades saludables en relación con el alcohol, y garantizar que las etiquetas de bebidas alcohólicas presenten información de fácil comprensión para el consumidor.
  - Sustituir en su catálogo general de productos, siempre que sea posible, los productos de mayor graduación alcohólica por productos sin alcohol o de baja graduación alcohólica, evitando al mismo tiempo eludir las reglamentaciones existentes sobre bebidas alcohólicas y la captación de nuevos grupos de consumidores.
  - Organizar actividades de creación de capacidad para reducir el uso nocivo del alcohol,
- circunscribiéndose a sus funciones y sectores básicos, y abstenerse de participar en actividades de creación de capacidad ajenas a sus funciones básicas que puedan socavar o entrar en conflicto con las actividades de la comunidad de salud pública.
- Divulgar datos de relevancia para la salud pública a fin de contribuir a mejorar las previsiones de la OMS sobre el consumo de alcohol en los grupos poblacionales.
  - Abstenerse de financiar investigaciones y actividades en materia de salud pública y formulación de políticas, a fin de evitar cualquier posible sesgo en el establecimiento de los programas como consecuencia de un conflicto de intereses; y dejar de patrocinar investigaciones científicas sobre las dimensiones de salud pública del consumo de alcohol y las políticas relacionadas con este, así como de usarlas con fines de comercialización o para presionar a las autoridades.
  - Centrarse en la asignación de recursos y la aplicación de medidas en el marco estricto de sus funciones básicas encaminadas a reducir el uso nocivo del alcohol.



OPS/NMH/MH/22-0021

© Organización Panamericana de la Salud, 2022. Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

#### Referencia

1. Organización Mundial de la Salud. Apéndice: Proyecto de plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como prioridad de salud pública. En: Organización Mundial de la Salud. Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Consejo Ejecutivo, 150.ª reunión, 11 de enero del 2022. Punto 7 del orden del día provisional Ginebra: OMS: 2022. Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/EB150/B150\\_7Add1-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB150/B150_7Add1-sp.pdf).